



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de febrero de 2024
TR. N.º 0063-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0063-2024-CU-UNALM. - La Molina, 21 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190 establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82º de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N.º 628-FA-2023 y N.º 243-2023/FIAL, las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias proponen al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N.º 038-2024-CD-UNALM, N.º 040-2024-CD-UNALM y N.º 041-2024-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía, e Industrias Alimentarias; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. – Ratificar las Resoluciones N.º 628-FA-2023 y N.º 243-2023/FIAL de las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2.** - Aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes profesores de las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias, considerando el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de febrero de 2024
TR. N.º 0063-2024-CU-UNALM

-2-

N.º	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
Facultad de Agronomía					
1	N.º 038-2024-CD-UNALM N.º 628-FA-2023	Horticultura	Mg.Ing. Hildo Mac Lean Loayza Loza	A partir del 01/01/2024 y por el período reglamentario.	-Apoyo en el patrocinio de tesis. -Dictado de charlas en el área de agricultura de precisión. -Investigación en aspectos fisiológicos de los cultivos. -Dictado de clases en el curso de Olericultura Avanzada I y II. -Dictado de clases en el curso de Tópicos en Horticultura Especial.
2			Mg. Eduardo Paolo Parodi Gonzales Prada		-Patrocinio de tesis. -Dictado de charlas en riegos eficientes en productos hortícolas en los cursos de Tópicos Especiales en Horticultura y Olericultura Avanzada I y II. -Investigación en aspectos del manejo hídrico de los cultivos hortícolas. -Dictado de clases en cursos de Horticultura Avanzada II
Facultad de Industrias Alimentarias					
1	N.º 040-2024-CD-UNALM N.º 243-2023/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Dra. Leslie Violeta Vidal Jiménez	A partir del 19/12/2023 y por el período reglamentario.	-Desarrollará actividades académicas y de investigación en la FIAL a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral de Ciencias de Alimentos
2			M. en Filosf. Jukka-Pekka Suomela		
3	N.º 040-2024-CD-UNALM N.º 243-2023/FIAL		Dra. Paz Soledad Robert Canales		
4	N.º 041-2024-CD-UNALM N.º 243-2023/FIAL		Dra. Delia Rita Tapia Blacido		
5	N.º 041-2024-CD-UNALM N.º 243-2023/FIAL		Ph.D. Úrsula Andrea Gonzales Barrón		
6	N.º 041-2024-CD-UNALM N.º 243-2023/FIAL		Mg. Nubia Consuelo Martínez Guerrero		
7	N.º 041-2024-CD-UNALM N.º 243-2023/FIAL		Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana		

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,FACULTAD,INTERESADO